

United Nations

Nations Unies

ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCILCONSEIL
ECONOMIQUE
ET SOCIAL

UNRESTRICTED

E/CN.12/81/Add.1
22 de Abril de 1949
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

COMENTARIOS AL TEMARIO PROVISIONAL

La Habana, Cuba, 29 de Mayo de 1949

1. Discursos inaugurales

Tratándose de un período de sesiones celebrado por un órgano de las Naciones Unidas, será aquél declarado abierto por el Presidente de la Comisión, quien invitará al representante o representantes del Gobierno de Cuba a pronunciar el discurso o discursos de bienvenida a los miembros de la Comisión. Este discurso o discursos serán seguidos por los que pronuncien el Presidente, el representante del Secretario General y el Secretario Ejecutivo.

2. Elección de funcionarios

El Reglamento de la Comisión dispone que se proceda en este punto a elegir al Presidente, a los dos Vicepresidentes y al Relator. Una vez verificada la elección del primero, asumirá éste la dirección del período de sesiones, y en tal momento y terminado que haya de formular las observaciones que estimare pertinentes, es probable que desee levantar la Primera Sesión. La elección de los Vicepresidentes y del Relator quedará entonces en turno, como primer punto del orden del día de la Segunda Sesión.

3. Examen y aprobación del Temario (Documento E/CN.12/81).

El Temario provisional ha sido preparado por el Secretario Ejecutivo, en consulta con el Presidente. En el curso del debate

/acerca del

acerca del examen y aprobación del Temario, el Presidente podría presentar a la Comisión su dictamen sobre credenciales.

4. Situación y perspectivas económicas de América Latina.

Texto preliminar del "Estudio económico de América Latina" (Documento E/CN.12/82).

El estudio en cuestión ha sido preparado por el Secretario Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto en la Resolución sobre el "Estudio económico de América Latina" (E/CN.12/59), y Resoluciones conexas sobre "Restablecimiento económico mundial" (E/CN.12/65), "Inmigración" (E/CN.12/66), "Puertos y zonas francos" (E/CN.12/68), "Precios agrícolas y seguros de cosechas" (E/CN.12/69), "Inflación" (E/CN.12/70), "Precios de importación y exportación" (E/CN.12/71), "Materias primas fundamentales" (E/CN.12/73) y "Transportes y comunicaciones" (E/CN.12/77), aprobadas durante el primer Período de Sesiones de la Comisión.

El "Estudio económico" se presentará en forma de texto mimeografiado, hasta que haya sido conocido por la Comisión, caso en el cual será posteriormente dado a la imprenta.

El "Estudio económico" presenta los elementos principales de la situación económica actual y pone de manifiesto las pautas características en la evolución económica de los países latinoamericanos, así como los cambios ocurridos como consecuencia de la guerra. Comprende capítulos sobre: "El desarrollo económico de América Latina y sus principales problemas", "Agricultura", "Minería", "Industria", "Comercio" (incluso composición del mismo), "Balanza de pagos", "Inflación", "Transportes" y "América Latina en la economía mundial".

Informe del Secretario Ejecutivo sobre "Perspectivas de incremento del comercio" (Documento E/CN.12/85).

Este informe que el Secretario Ejecutivo presenta por iniciativa propia, analiza las posibilidades de acrecentar la producción y exportación, especialmente a Europa, de ciertos artículos, y de

/incrementar las

incrementar las importaciones de maquinaria agrícola, motores Diesel, maquinaria propulsora para riegos y artículos de consumo duraderos, que Europa podría suministrar a la América Latina, durante los cuatro o cinco años venideros. El informe destaca la necesidad no solamente de fomentar el comercio internacional, sino también de restablecer las pautas históricas del comercio entre la América Latina y Europa, si es que ambos continentes han de asentar su comercio exterior sobre fundamentos propios, que sigan sosteniéndose por sí mismos, cuando llegue a su término el "Programa de restablecimiento económico de Europa". Las posibilidades de este incremento del comercio recíproco se han examinado con cierto detalle, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa. El Secretario Ejecutivo se permite sugerir que la Comisión tenga a bien establecer un Comité Permanente de Comercio, que coordine sus esfuerzos con los del Comité de Comercio de la Comisión Económica para Europa.

5. Desarrollo de la agricultura e incremento de la producción de alimentos.

Informe presentado por el Grupo Mixto de Trabajo CEPAL-OAA (Documento E/CN.12/83).

El referido informe ha sido preparado en virtud de lo dispuesto en la Resolución sobre "Establecimiento de un Grupo Mixto de Trabajo constituido por la Comisión Económica para América Latina y la Organización de Alimentación y Agricultura" (E/CN.12/60), y en la Resolución sobre "Acción coordinada para hacer frente a la prolongada crisis de alimentos en el mundo" (103 (VI)), del Consejo Económico y Social.

Como consecuencia del acuerdo concertado entre el Secretario Ejecutivo de la CEPAL y el Director General de la OAA, el mencionado Grupo Mixto de Trabajo se organizó en la ciudad de México, a fines de Octubre de 1948. Los miembros del Grupo Mixto han visitado todos los

/países latinoamericanos

países latinoamericanos, investigando los medios de producción pecuaria y recopilando datos para el informe, en el cual se analizarán los factores principales en la producción de alimentos y las causas de la escasez de suministros a la agricultura - enumerados unos y otros en la Resolución E/CN.12/60 - que entorpecen actualmente dicha producción en la América Latina. Sugiere asimismo el informe medidas adoptables en un futuro cercano, conducentes a acrecentar el empleo de maquinaria agrícola, abonos, plaguicidas, simientes seleccionadas, etc., con el fin de lograr aumentos en la producción de artículos alimenticios.

Informe del Secretario Ejecutivo sobre "Perspectivas de desarrollo agrícola" (Documento E/CN.12/86).

Este informe destaca la necesidad de coordinar el desarrollo de la agricultura con el de la industria, la producción de energía, los transportes y comunicaciones, etc. Se estima que únicamente por medio de una planificación sistemática será posible conseguir la modernización de la producción agrícola.

Se analizan también sucintamente en el informe referido las recomendaciones formuladas por el Grupo Mixto de Trabajo CEPAL-OAA, con el propósito de facilitar las deliberaciones de la Comisión y la determinación de las medidas conducentes a la práctica de tales recomendaciones. Sería deseable que los esfuerzos de la Comisión a este respecto se coordinaran con los que haya de realizar la Organización de Alimentación y Agricultura, y en cuanto ello sea posible, deberían versar además sobre proyectos concretos de incremento de la producción agrícola.

6. Informe del Fondo Monetario Internacional sobre "Compensación multilateral de pagos internacionales" (Documento E/CN.12/87)

El informe citado se deriva de la Resolución sobre "Compensación multilateral de pagos" (E/CN.12/72).

/7. Necesidades

7. Necesidades de ayuda técnica en América Latina y recursos disponibles dentro de la región (Documento E/CN.12/84)

Trátase de un estudio preliminar preparado por el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución sobre "Ayuda técnica" (E/CN.12/75). Se analizan en él las necesidades de ayuda técnica y los programas de adiestramiento necesarios en la América Latina, en términos generales. Se describen después los programas de ayuda técnica adoptados por las Naciones Unidas y en vías de organización, como consecuencia de la Tercera Resolución General sobre "Ayuda técnica para el fomento de la economía" (200(III)), de 4 de Diciembre de 1948, que destinó la suma de 228.000 dólares a estas finalidades, para el año de 1949.

Se analizan igualmente en detalle proyectos concretos, para cuya ejecución se precisaría ayuda técnica inmediata. Llévase a cabo la descripción de estos proyectos con el propósito de que pueda cumplir, en parte al menos, lo dispuesto en las Resoluciones del Consejo Económico y Social sobre "Fomento económico de los países poco desarrollados" (E/1215) y sobre "Ayuda técnica para el fomento de la economía" (E/1216), ambas de 4 de Marzo de 1949.

8. Examen de la propuesta "Conferencia económica de los países de la cuenca amazónica" (Documento E/CN.12/88)

Las finalidades de esta propuesta conferencia son las mismas que fueron primitivamente presentadas por el Gobierno del Perú a la Séptima Reunión del Consejo Económico y Social. La proposición añade ciertos datos de hecho y calcula las implicaciones financieras que representaría la celebración de la expresada conferencia.

9. Informe al Consejo Económico y Social, en su próxima Reunión.

10. Fecha y lugar del Tercer Período de Sesiones.



